

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1611
08 de Setiembre de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAPE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora **AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS, S. A.** (Código #426), comunicado en la Circular #1606 del 02 de Setiembre de 2009.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo